



RESOLUCIÓN Nº **0608**
NEUQUEN,
18 OCT 2011

VISTO :

El Expediente OE Nº 4012-M/10, la solicitud Nº 35121 - Serie D, originada por la Dirección Municipal de Servicios Concesionados mediante la cual se solicita la "Concesión del Servicios de Control, administración, y mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén", y la Resolución Nº 0597/11 de fecha 13 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se declara admisible en la Licitación Pública Nº 08/11 las propuestas presentadas por las firmas SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. - ELINPAR SA UTE en formación y PAMPA SYSTEMS S.R.L - GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A. - UTE en formación, se desestima la oferta de APART CAR S.A. y se fija como fecha de apertura del sobre "2"(Propuesta Económica), el día 18 de Octubre de 2011 a las 10:00 hs. en el cuarto piso del Palacio Municipal;

Que el día 18 de Octubre de 2011, a las 8:18 hs. el Dr. Alberto Targise, en representación de la firma SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. - ELINPAR SA UTE en formación, presentó en la Unida de Control de Servicios Concesionados, una impugnación parcial la Resolución Nº 0597/11, adjuntando Recibo Nº 0002-52472115 como comprobante de pago de la Garantía de Impugnación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva prorrogando la apertura del sobre "2" para el día 20 de octubre de 2011 ;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

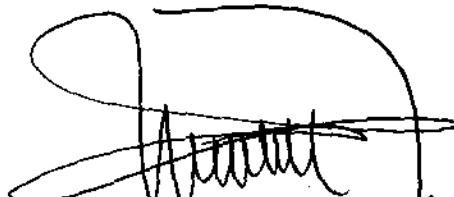
ARTICULO 1º) PRORROGAR en la Licitación Pública Nº 08/2011 tramitada para la "Concesión del Servicios de Control, administración, y mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén" la fecha de apertura del sobre "2" (Propuesta Económica), hasta el día 20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Servicios Concesionados y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFICAR a los adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública Nº 08/2011, lo establecido en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1843
Fecha 21 / 10 / 2011


Dra. Julieta Bassi
Responsable de la Unidad de Control
de Servicios Concesionados
Municipalidad de Neuquén